

Referencia:	2020/00004889X
Asunto:	CONVENIO DE COLABORACION CON LA FUNDACION CANARIA MAIN: HOGAR MARIA AUXILIADORA
Interesado:	FUNDACION CANARIA MAIN
Representante:	ANA MARIA CABRERA LOPEZ

ADENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL, 2020-2021, ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA FUNDACIÓN CANARIA MAIN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO HOGAR MARÍA AUXILIADORA.

En Puerto del Rosario, a ... de ... de 2020

REUNIDOS

De una parte, **Don Víctor Modesto Alonso Falcón**, Consejero del Área de Políticas Sociales, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, con las facultades que resultan de su elección como representante legal de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura (B.O.C. número 236, de 05/12/2019) y el Decreto de la Presidencia número 3244, de 8 de julio de 2019 .

Y de otra, **Doña Ana María Cabrera López**, con D.N.I. número 75.701.728B, actuando en nombre y representación de **FUNDACION CANARIA MAIN**, CIF: G-35863992, de conformidad con el poder otorgado por el Patronato de la Fundación en su reunión del 31 de agosto de 2016, elevado a público ante notario d. Francisco Barrios Fernández, del Iltre. Colegio Notarial de Las Islas Canarias, el 20 de octubre de 2016.

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Con fecha 24 de julio de 2020, se suscribe el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL, 2020-2021, ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA FUNDACIÓN CANARIA MAIN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO HOGAR MARÍA AUXILIADORA**, con el siguiente plan de financiación:

Anualidad 2020			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Fundación Main	Total
Gastos de funcionamiento programa Hogar María Auxiliadora	45.000,00€	6.792,94€	51.792,94€
Porcentajes	87,00%	13,00%	100%
Total	45.000,00€	6.792,94€	51.792,94€

Anualidad 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Fundación Main	Total
Gastos de funcionamiento programa Hogar María Auxiliadora	45.000,00€	6.792,94€	51.792,94€
Porcentajes	87,00%	13,00%	100%
Total	45.000,00€	6.792,94€	51.792,94€

Total Anualidades 2020 y 2021			
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Fundación Main	Total
Gastos de funcionamiento programa Hogar María Auxiliadora	90.000,00€	13.585,88€	103.585,88€
Porcentajes	87,00%	13,00%	100%
Total	90.000,00€	13.585,88€	103.585,88€

SEGUNDO.- Atendido el escrito presentado por la Fundación Canaria Main, de fecha 16 de diciembre de 2020, con número de anotación 2020041424, los créditos procedentes del incremento de aportación de la Entidad, consecuencia de esa subvención, para la anualidad 2020 se distribuirán de la siguiente manera:

Programa	Aportación del Cabildo	Otras Fuentes de Financiación	Total
Gastos de funcionamiento programa Hogar María Auxiliadora	45.000,00€	25.000,00€	70.000,00€
Total	45.000,00€	25.000,00€	70.000,00€

Lo que se traduce en el siguiente plan de financiación:

Anualidad 2020				
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Fundación Main	Otras Fuentes de Financiación	Total
Gastos de funcionamiento programa Hogar María Auxiliadora	45.000,00€	0,00€	25.000,00€	70.000,00€
Porcentajes	64,29%	0%	35,71%	100%
Total	45.000,00€	0,00€	25.000,00€	70.000,00€

Anualidad 2021				
-----------------------	--	--	--	--

Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Fundación Main	Otras Fuentes de Financiación	Total
Gastos de funcionamiento programa Hogar María Auxiliadora	45.000,00€	6.792,94€	0,00€	51.792,94€
Porcentajes	87,00%	13,00%	0%	100%
Total	45.000,00€	6.792,94€	0,00€	51.792,94€

Total Anualidad 2020 y 2021				
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Fundación Main	Otras Fuentes de Financiación	Total
Gastos de funcionamiento programa Hogar María Auxiliadora	90.000,00€	6.792,94€	25.000,00€	121.792,94€
Porcentajes	73,90%	5,58%	20,52%	100%
Total	90.000,00€	6.792,94€	0,00€	121.792,94€

TERCERO.- Que, de conformidad con el artículo 64 del Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, '1. Una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos en las bases reguladoras, tal como establece el artículo 17.3 l) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero. 2. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad'.

CUARTO.- Que de acuerdo con la cláusula DÉCIMOQUINTA del convenio suscrito. 'El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes en la correspondiente modificación, mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso'.

QUINTO.- Que procede formalizar la ADENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL, 2020-2021, ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA FUNDACIÓN CANARIA MAIN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO HOGAR MARÍA AUXILIADORA, modificando las estipulaciones precisas para operar la reprogramación de actuaciones.

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir la presente adenda al convenio de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de la presente adenda es aprobar la **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PLURIANUAL, 2020-2021, ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA FUNDACIÓN CANARIA MAIN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO HOGAR MARÍA AUXILIADORA**, de fecha 24 de julio de 2020

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA ESTIPULACIÓN TERCERA (FINANCIACIÓN)

Se modifica la estipulación TERCERA del convenio, relativa a la financiación, quedando redactada con el siguiente tenor:

'TERCERA.- FINANCIACIÓN ...' Para la financiación de este Convenio, para los ejercicios de 2020 y 2021, el Cabildo Insular de Fuerteventura aportará la cantidad global de **NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €)**, la Fundación Canaria Main aportará la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (6.792,94€)** y Otras Fuentes de Financiación aportará la cantidad de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€)**, desglosados de la siguiente forma:

Anualidad 2020				
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Fundación Main	Otras Fuentes de Financiación	Total
Gastos de funcionamiento programa Hogar María Auxiliadora	45.000,00€	0,00€	25.000,00€	70.000,00€
Porcentajes	64,29%	0%	35,71%	100%
Total	45.000,00€	0,00€	25.000,00€	70.000,00€

Anualidad 2021				
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Fundación Main	Otras Fuentes de Financiación	Total
Gastos de funcionamiento programa Hogar María Auxiliadora	45.000,00€	6.792,94€	0,00€	51.792,94€
Porcentajes	87,00%	13,00%	0%	100%
Total	45.000,00€	6.792,94€	0,00€	51.792,94€

Anualidad 2020-2021				
Programa	Aportación del Cabildo	Aportación de la Fundación Main	Otras Fuentes de Financiación	Total
Gastos de funcionamiento programa	90.000,00€	6.792,94€	25.000,00€	121.792,94€

Hogar María Auxiliadora				
Porcentajes	73,90%	5,58%	20,52%	100%
Total	90.000,00€	6.792,94€	0,00€	121.792,94€

TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO I (MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA)

Se modifica el contenido el ANEXO I, relativa al cuadro presupuestario, quedando redactado con el siguiente tenor:

Anualidad 2020	
Plan de financiación	
Ingresos	Cuantía
Financiación propia (0,00%)	0,00€
Subvenciones:	
• Cabildo de Fuerteventura (64,29%) (RC con número de operación 220200005524, de fecha 20.04.2020).	45.000,00€
• Otras fuentes de financiación (35,71%)	25.000,00€
Total	70.000,00€

Anualidad 2021	
Plan de financiación	
Ingresos	Cuantía
Financiación propia (5,58%)	6.792,94€
Subvenciones:	
• Cabildo de Fuerteventura (87,00%) (RC futuro año 2021 con número de operación 220209000076, de fecha 10.06.2020)	45.000,00€
• Otras fuentes de financiación (13%)	0,00€
Total	51.792,94€

Años 2020 y 2021	
Plan de financiación	
Ingresos	Cuantía
Financiación propia (5,58%)	6.792,94€
Subvenciones:	
• Cabildo de Fuerteventura (73,90%)	90.000,00€
• Otras fuentes de financiación (20,52%)	25.000,00€
Total	121.792,94€

CUARTA.- CONDICIONES GENERALES

Las condiciones acordadas por las partes en el convenio suscrito con fecha 24 de julio de 2020 seguirán siendo las mismas y en los mismos términos, con las modificaciones introducidas por la presente adenda.



Y, en prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el Consejero del Área de Políticas Sociales del Cabildo Insular de Fuerteventura, y la Representante de la FUNDACIÓN CANARIA MAIN, en lugar y fecha ut supra.